

SECRETARIA DEPORTIVA

CIRCULAR Nº 003/2019

A los entrenadores y atletas convocados

CONCENTRACIÓN DE LANZAMIENTOS

Esta R.F.E.A, a propuesta del Director Deportivo, Antonio Sánchez Muñoz organizará la siguiente concentración a la que se convoca a los atletas y entrenadores que a continuación se relacionan.

Como se establece en el artículo 33º del Reglamento de Licencias Federativas para la temporada 2018/2019 de esta Federación para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario tener licencia en activo expedida por esta Federación Española.

Lugar: CAR DE LEÓN
Alojamiento: Hotel Abad San Antonio (AL LADO DEL COMPLEJO HOSPITALARIO)
Altos de Nava, S/N 24008 León- TLF 987 875 716
Fechas: del 18 al 20 de enero de 2019
Incorporación: el 18 de enero a comer (14:00 horas)
Finalización: el 20 de enero después de comer (15:00 horas)

RESPONSABLE: JOSE A. GARCIA FEIJOO

TÉCNICOS RFEA

PESO: JORGE GRAS TIRADO
DISCO: ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ
MARTILLO: JUAN VICENTE ESCOLANO MUÑOZ
JABALINA: RAIMUNDO FERNANDEZ FERNANDEZ

ENTRENADORES

MARIA TERESA BOZA RODRIGUEZ
FRANK YENNIFER CASAÑAS HERNANDEZ
JOSE F. RIOS SANCHEZ
FELICEA TILEA URECHE

BIOMECANICA

MARIO CENTENO ESTEBAN

FISIOTERAPEUTA: ROBERTO MARTÍNEZ

ATLETAS SUB-18 PESO

ALBA	MARTINEZ LOPEZ	2002	Unicaja Atletismo	ANDALUCÍA
JOSE	SAN PASTOR VICENTE	2002	Puentecillas Palencia	CASTILLA Y LEÓN

ATLETAS SUB-20 PESO

MIGUEL	GOMEZ DIAZ	2001	Playas de Castellón	MADRID
RUBEN	MAYOR ARTES	2000	Correr el Garbi	COMUNIDAD VALENCIANA
MARC	MESTRE GISBERT	2001	Correr el Garbi	COMUNIDAD VALENCIANA

ATLETAS SUB-18 DISCO

MENCIA	ALEGRE HERRERO	2003	Hyundai CA La Blanca	CASTILLA Y LEÓN
MARCOS	MORENO SAEZ	2003	La Rioja Atletismo	LA RIOJA

ATLETAS SUB-20 DISCO

EVA	CUENCA MARTINEZ	2001	Atletismo Alcorcón	MADRID
VICTOR	FAUS MAYOR	2000	Playas de Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
NICOLAS	GARCIA AREA	2001	R.C. Celta	GALICIA
DIAN	ISKRENOV DONEV	2000	FC Barcelona	COMUNIDAD VALENCIANA
MANUEL ANXO	SIMON ALONSO	2001	EAMJ Playas de Jandia	CANARIAS
YASIEL BRAYAN	SOTERO SALAZAR	2001	CD UAVA	CANARIAS

ATLETAS SUB-18 MARTILLO

IRENE	COSTA GOMEZ	2006	Atmo. Femenino Celta	GALICIA
JUAN	JIMENEZ JIMENEZ	2002	Cueva de Nerja-UMA	ANDALUCÍA

ATLETAS SUB-20 MARTILLO

JUAN	DIAZ VAQUERIZO	2000	C.D. Tajamar	MADRID
GEMA	MARTI HIGUERO	2000	FC Barcelona	COMUNIDAD VALENCIANA
AITANA	SAFONT FALOMIR	2001	Playas de Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
NATALIA	SANCHEZ FLOREZ	2000	Alcampo Scorpio 71	MADRID
AITOR	URKIA PEREZ	2000	Real Sociedad	PAÍS VASCO

ATLETAS SUB-18 JABALINA

PAULA	RODRIGUEZ SANZ	2003	A.D. Marathon	MADRID
ANTIA	SESTELO LOPEZ	2003	Ria Ferrol-C. Arenal	GALICIA

ATLETAS SUB-20 JABALINA

FRANCO RAMIRO	AHUMADA VIDELA	2001	Cueva de Nerja-UMA	ANDALUCÍA
PABLO	COSTAS GARCIA	2001	Univ León Sprint At	CASTILLA Y LEÓN
UXUA	MODREGO LOPEZ	2001	Grupompleo Pamplona At	NAVARRA
ARNAU	RIBE JULIA	2001	UA Terrassa	CATALUÑA
IVANNA CAROLINA	ROMAN SANCHEZ	2000	Ria Ferrol-C. Arenal	GALICIA

El alojamiento está previsto solo para los atletas y entrenadores no residentes en León

CONFIRMACIONES

Es requisito imprescindible confirmación previa para asistir a la concentración. Todas las personas convocadas deberán confirmar si asistirán o no antes del 11 de enero al teléfono 915 487 853; o bien por correo electrónico a mmartinez@rfea.es. La no asistencia deberá ser motivada y debidamente justificada por escrito

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación 2018/2019, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', teniendo en cuenta lo siguiente:

DESPLAZAMIENTOS

Viajes en avión o ferrocarril:

Todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de tren o avión, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la Oficina de Viajes El Corte Inglés, más cercana de su localidad, con el objeto de que les faciliten el billete de transporte correspondiente (no se deberá abonar el billete, ya que Viajes El Corte Inglés pasará la factura directamente a la R.F.E.A)

Al solicitar el billete se debe indicar la edad al objeto de hacer uso de posibles tarifas con descuento en los billetes.

NO SE ABONARÁ POR PARTE DE ESTA RFEA NINGUN BILLETE DE AVIÓN O TREN QUE NO HAYA SIDO REALIZADO DE LA MANERA ANTERIORMENTE CITADA.

La RFEA facilitará a Viajes El Corte Inglés un listado de actividades a realizar por la RFEA, indicando los nombres de las personas (así como las condiciones del viaje) que podrán realizar la solicitud de billete de avión o tren, para desplazarse a realizar las diferentes actividades.

La persona de contacto para consultar cualquier duda que pueda surgir con respecto al viaje a realizar, es Soraya y el nº de teléfono es el. 954 506 600, extensión 03.

Así mismo se informa que en la página web de la RFEA (www.rfea.es) se podrán consultar todas las oficinas que Viajes El Corte Inglés tiene distribuidas por toda España.

El cupón de pasajero del billete de avión o el billete de ferrocarril originales deberán ser remitidos en el plazo máximo de 5 días desde la finalización del viaje a la Administración de esta RFEA. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de la subvención del participante en la actividad realizada.

Viajes en autobús: La documentación requerida como título de transporte será el original del billete usado. En caso de tarifas construidas sobre la base de trayectos de ida y vuelta, el billete original deberá ser enviado a la Administración de la RFEA en el plazo máximo de 5 días después de la terminación del viaje, para que se pueda proceder al abono del mismo.

MUY IMPORTANTE: Los cupones de pasajeros de los billetes de Avión, Ferrocarril o Autobús, conseguidos a través de la Agencia Oficial de Viajes de la RFEA, deben de ser remitidos, una vez utilizados, a la RFEA a la mayor brevedad posible para que sean adjuntados a las facturas que se reciban de la Agencia de Viajes.

Aunque el participante no abone el importe de los billetes, tiene la obligación de enviar los resguardos de los mismos a la RFEA. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de la subvención de la actividad realizada.

Para los viajes en automóvil: El importe por km. queda fijado en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas.

A los atletas no les serán abonados los viajes en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta R.F.E.A.

Transcurridos 20 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación del desplazamiento esta RFEA no se hará cargo de los gastos del mismo.

La no presentación de estos justificantes en las condiciones anteriormente indicadas podrá dar lugar a que no se abone dicho desplazamiento.

BOLSAS DE VIAJE

A los técnicos y personal médico, encuadradas en el grupo 2, se les abonarán tantas bolsas de viaje (sujetas a la retención de IRPF) como noches se pernocte.

En ningún caso se abonarán facturas por el alquiler de automóviles.

Madrid, 3 de enero de 2019

LA SECRETARIA GENERAL
Carlota Castrejana Fernández

EL DIRECTOR DEPORTIVO
Antonio Sánchez Muñoz

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es. Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.